



**DIARI DE SESSIONS DE LA  
COMISSIÓ NO PERMANENT SOBRE  
IRREGULARITATS EN CONTRACTES AMB  
L'EMPRESA SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A  
EMPRESAS, SL, PER PART DEL GOVERN DE LES  
ILLES BALEARS DES DE L'ANY 2020 FINS A LA DATA  
DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS**

---

DLPM 381-2000

Fq.Con.núm. 33/27

XI legislatura

Any 2024

Núm. 18

**Presidència  
de la Sra. María José Verdú i Torres**

Sessió celebrada dia 27 de maig de 2024

Lloc de celebració: Seu del Parlament

**SUMARI**

**Compareixença del Sr. Daniel Sierra i Monedero..... 302**

---

LA SRA. PRESIDENTA:

Bon dia, senyores i senyors diputades. Començarem la sessió. En primer lloc, els demanaria si es produeixen substitucions.

**Compareixença del Sr. Daniel Sierra i Monedero.**

L'ordre del dia d'aquesta sessió consisteix en la compareixença del Sr. Daniel Sierra i Monedero, sol·licitada per aquesta comissió no permanent d'investigació, al qual donam la benvinguda.

El procediment que seguirem s'ajustarà a les regles següents. Tots els grups parlamentaris podran formular preguntes a les persones compareixents durant un temps de quinze minuts. Aquest temps, que comptarà només durant la intervenció del grup parlamentari corresponent, podrà utilitzar-se en una o dues intervencions. En cap cas, la persona compareixent no podrà excedir dels vint minuts i se cenyirà estrictament a les qüestions plantejades a les respostes a cada grup parlamentari. El diàleg entre el portaveu i la persona compareixent serà interactiu, on el grup parlamentari iniciarà i finalitzarà el diàleg.

Els grups parlamentaris, conformement amb l'article 85 del Reglament del Parlament, intervendran de major a menor, tret del grup a què pertany la Presidència del Govern, que intervindrà en darrer lloc.

El diàleg que tindrà lloc entre els portaveus i la persona compareixent ha de discórrer de tal manera que quedin salvaguardats el secret professional, el respecte a la intimitat i a l'honor de les persones, la clàusula de consciència i la resta de drets constitucionals.

*Y para terminar esta cuestión preliminar únicamente me queda manifestar que el compareciente, Sr. Daniel Sierra i Monedero, deberá tener presente lo que dispone el punto 3 de artículo 502 del Código Penal, que dice lo siguiente: "Quien sea convocado ante de una comisión parlamentaria de investigación y falte a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses".*

Record als portaveus que el Sr. Sierra no entén ni parla el català. Per tant, seria d'agrair que es dirigissin a ell en castellà, moltes gràcies.

Pel Grup Parlamentari Socialista, té la paraula la Sra. Garrido.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

*Moltes gràcies, Sra. Presidenta.* Buenos días, Sr. Sierra, y gracias por estar aquí esta mañana.

¿Usted es el administrador de Soluciones de Gestión?

EL SR. SIERRA I MONEDERO:

Sí, buenos días a todos. Por consejo de mi abogado, me acojo a mi derecho a no declarar, dado que hay un proceso abierto en un juzgado y consto como investigado.

Gracias.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Bien, yo, a pesar de ello, formularé una serie de preguntas también para que consten en el *Diario de Sesiones* de esa comisión o por si usted tiene a bien contestar a alguna de ellas, así como las vaya formulando.

Según los distintos autos que conocemos de la investigación a la que usted ha hecho referencia, el magistrado lo que afirma es que el Sr. Cueto era en realidad el propietario de Soluciones de Gestión. ¿Es así?

EL SR. SIERRA I MONEDERO:

No voy a declarar.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Por tanto, si entendemos que el Sr. Cueto era el propietario real de Soluciones de Gestión, tanto él como el Sr. Rotaetxe, suponemos que al ser usted el administrador de la empresa debían ir comunicándole todo lo que iba aconteciendo en relación al discurrir de la empresa y en el momento en que se encontraron con problemas en cuanto a una reclamación de Baleares por uno de los contratos que había hecho Soluciones de Gestión de suministro de mascarillas, supongo que se lo debieron comunicar.

EL SR. SIERRA I MONEDERO:

No voy a declarar.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

En marzo de 2023, el Sr. Palomino, anterior director general del Servicio de Salud, mandó una comunicación, envió una comunicación a Soluciones de Gestión en la que le comunicaba que, una vez analizada la calidad de las mascarillas que su empresa suministró, y viendo que no se correspondía con la que se había contratado en su momento, se iniciaba un procedimiento de reclamación de cantidad básicamente por la diferencia entre lo que se sirvió y lo que se debería haber pagado.

EL SR. SIERRA I MONEDERO:

No voy a declarar.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

¿Usted comunicó al Sr. Cueto y al Sr. Rotaetxe que había recibido aquella comunicación de marzo de 2023 por parte de la Dirección General del ib-salut?

EL SR. SIERRA I MONEDERO:

No voy a declarar y no contestaré a más preguntas.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

Bien, yo las formularé una detrás de otra, y así no tenemos que interactuar, en este caso.

En el mes de agosto, por parte del director general del ib-salut actual, se remite reclamación de cantidad a Soluciones de Gestión por un importe de 2.600.000 euros, que se basa tanto en el informe de propuesta de reclamación que se había hecho en el mes de julio, como también en la comunicación que habían recibido en el mes de marzo por la que se le reclaman estas cantidades.

Al mismo tiempo, suponemos que usted lo recibió, ¿sabe por qué se tardó más de tres meses en comunicarle esta reclamación, desde el mes de agosto hasta el 17 de octubre?

Cuando recibió usted la reclamación del ib-salut el día 17 de octubre del año 2023, ¿se lo comunico a los señores Cueto y Rotaetxe, que había recibido esta reclamación?

En ese momento, ¿qué decisiones tomaron? ¿Tomaron la decisión de ponerlo en contacto de terceras personas..., es decir, con terceras personas, me refiero, ni el Sr. Rotaetxe ni el Sr. Cueto, sino otras personas terceras que no fueran ellos para intentar echar atrás o que no fructificara esa reclamación?

Cuando vio la reclamación, solicitaron poder ver tanto el expediente como las mascarillas, ¿vino usted a Mallorca a ver el expediente? ¿Quién le acompañó a ver el expediente como administrador de Soluciones de Gestión? ¿Qué personas se personaron en el almacén de Marratxí para ver las mascarillas en concreto?

¿Se reunió usted, cuando estuvo aquí en Palma y vino a ver el expediente, con el Sr. Ureña, el director general del ib-salut o con cualquiera otra persona del ib-salut para hablar sobre este expediente?

Cuando usted vio el expediente y comunicó a sus superiores que se había iniciado la reclamación, ¿sus superiores le comunicaron a usted que habían iniciado contactos con terceras personas para que esta reclamación no fructificara?

¿Sus superiores le comunicaron que se habían puesto en contacto con el despacho de abogados M. A., es decir, Michavila, Acebes, para que se pusieran en contacto con el actual gobierno del Partido Popular y que de esta manera la reclamación no fructificara y quedara archivada?

¿Le comunicaron también sus superiores que se habían puesto en contacto con Jacobo Pombo o con Juan Pombo, ambos militantes del Partido Popular, que habían ido en listas del Partido Popular para que ellos realizaran presiones sobre el actual gobierno de las Islas Baleares y que esta reclamación no surtiera efecto?

¿Conocía usted que sus superiores estaban, por decirlo de alguna manera, nerviosos sabiendo que la reclamación estaba en marcha y que no había un documento que de sus presiones se viera que directamente lo habían archivado?

¿Le comunicaron que, una vez que llegó el día 18 de enero, ya había caducado el expediente y ya se habían quedado tranquilos y ya habían visto que esas presiones que durante meses habían llevado a cabo habían fructificado?

No hay más preguntas en este turno.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sra. Garrido. Pel Grup Parlamentari VOX, té la paraula la Sra. de las Heras. *Cuando usted quiera.*

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidente. Buenas tardes, bienvenido y gracias por su comparecencia. No sé si formularle las preguntas de modo seguido, entiendo que tampoco va a responder, las voy a hacer de forma seguida y así, pues, agilizamos.

Según la UCO detrás de Soluciones de Gestión se esconde un entramado de sociedades y testaferros, usted entra en juego como administrador en julio de 2021, pero ya era apoderado de Soluciones de Gestión.

¿Cuáles eran sus funciones como apoderado y por qué fue posteriormente nombrado como administrador, si no es cierto que usted fue nombrado administrador de la empresa a cambio de una retribución de 80.000 euros anuales, justo tres días después del cese del ministro Ábalos, a fin de substituir al anterior administrador y testaferro de la entidad Purdey Investment y desvincularla así del administrador José Ángel Escorial Senante, investigado en los denominados Paradise Papers?

¿No es cierto que también figuraba como administrador de una empresa de pizarras donde las empresas de la trama pensaban invertir los beneficios obtenidos con la venta de mascarillas?

Si todas las gestiones las realizaba Íñigo Rotaetxe, ¿cuál era su función en la empresa y cuáles eran sus tareas diarias?

¿Quién es el titular real de Soluciones de Gestión? ¿Conoce usted a Victor de Aldama? ¿Es cierto que éste tenía un pase especial en el ministerio e interlocución con el secretario general de Puertos del Estado, gracias a la vinculación directa con Koldo García, a quien conocía desde al menos 2018?

Si es cierto que el 16 de marzo, tan solo dos días después de decretarse el estado de alarma, Soluciones de Gestión y Grupo Cueto ya estaban firmando un acuerdo para la prestación de servicios de suministro de mascarillas por 1,1 millones y esa misma semana, el 22 de marzo, Soluciones de Gestión llegó a un acuerdo similar con Deluxe Fortune y MTM 180 Capital, las dos empresas de Víctor de Aldama.

¿Fue la influencia que el Sr. de Aldama ejercía sobre el Ministerio de Transportes, a través de Koldo, lo que determinó que Soluciones de Gestión resultara adjudicataria de los contratos para el suministro de mascarillas al propio Ministerio de Transportes, a sus organismos dependientes, como Adif, o Puertos del Estado, el Ministerio de Interior y las comunidades autónomas de Baleares y Canarias, habiéndolo intentado también, si bien con resultado infructuoso, con otras comunidades autónomas también gobernadas por el Partido Socialista, como Aragón, La Rioja o Castilla-La Mancha?

¿Ese es el motivo por el cual aparece usted en la gestión diaria, escribiendo a Víctor de Aldama y poniendo en copia al correo electrónico ministerial del asesor Koldo García?

¿Es cierto que al Sr. Cueto le pagaron comisiones encubiertas al Sr. Víctor de Aldama, por sus contactos en el ministerio, generándole un beneficio económico directo derivado de dichos contratos, por 5,5 millones de euros?

Es un hecho reconocido que el pedido de mascarillas que acabó recalando en Baleares, tuvo su origen en una llamada del Ministerio de Fomento al gerente del ib-salut, el Sr. Palomino, y que iba originariamente destinado a otra administración. ¿A qué administración iban dirigidas? ¿Por qué no se las quedó? ¿Y por qué se las ofrecieron en su lugar a Baleares?

¿Cómo formalizaban las compraventas? ¿Disponía Soluciones de Gestión de licencia para exportar e importar productos? ¿Es la falta de dicha licencia la que llevó a imponer a las administraciones públicas con las que contrataban, la obligación de introducir las mascarillas en el territorio español?

¿Es por ello lo que en este caso y a diferencia del resto de contrataciones que se realizaron en Baleares, por vía de emergencia, la mercancía llegó desde Madrid a Palma de Mallorca en tránsito o estatus T1 y, por tanto, pendiente de despacho, teniéndose que responsabilizar el ib-salut de su importación?

¿Sabe usted que ello fue uno de los motivos que llevaron a la comunidad autónoma de Aragón de rechazar el pedido de mascarillas que le ofrecieron?

¿Cómo adquirían los certificados de los productos y cómo pasaban la aduana? ¿Cómo se explica, según palabras del Sr. Palomino y la Sra. Alemany, las mascarillas vinieran con todas las bendiciones de China, tanto de origen como de calidad y que de su posterior análisis por el Centro Nacional de Medios de Protección, resultara que las mismas no es que cumplieran como FFP2, sino que ni tan siquiera lo hacían como FFP1? ¿Falsificaron ustedes la documentación suministrada al ib-salut?

Hablando de esta documentación de origen y en concreto de las inspecciones realizadas por Bureau Veritas y SGS, en el momento de la compra de las mismas se desprende que la totalidad de los pedidos fueron realizados con una empresa denominada Gama Global Trading SLU, que en principio nada tenía que ver con Soluciones Globales y Apoyo a Empresas. ¿Cómo el ib-salut podía tener la garantía de que dichas

mascarillas se correspondían con las que ustedes les pretendían suministrarlos?

¿No es cierto que los certificados comunitarios de la empresa italiana FM, que usted le remitió, son falsos, pues si bien dicha empresa es un organismo notificado para determinados productos como maquinaria, no lo es para equipos de protección individual?

De dichos informes de inspección en origen, también se desprende claramente que como mínimo las 500.000 mascarillas fabricadas por (...) y las 200.000 fabricadas por Fujian, eran *non medical protective mask*. ¿Sabían los técnicos del ib-salut desde un principio, que las mascarillas chinas KN95, que Soluciones de Gestión pretendía suministrarles, no garantizaban el nivel de salud y seguridad de las FFP2 y por tanto, no eran aptas para ser distribuidas entre el personal sanitario? Teniendo en consideración que en tal caso, se habría tratado de una compra de mascarillas sin marcado europeo para uso no hospitalario, ¿disponía Soluciones de Gestión de autorización temporal exigida por la Resolución de 23 de abril, para poder comercializarlas en España?

A pesar de ser conscientes de tales circunstancias, el ib-salut las adquirió, importó y pagó como FFP2, para personal sanitario y las recibió de conformidad el 27 de abril, previa su inspección con Aenor e incluso posteriormente emitió a esa empresa un certificado de conformidad con el suministro durante el año 2020, con indumentaria de protección, por importe de 3.700.000 euros, indicando además que no se había producido ninguna incidencia en el suministro.

El Sr. Palomino y la Sra. Armengol reiteraron durante sus declaraciones en las distintas sedes donde se les ha interrogado, ante la comisión de investigación, que desde un primer momento las mascarillas fueron KN95 de uso domiciliario, tal como y como indicaba la línea de pedido y que, por tanto, el pago de la factura se correspondía con lo solicitado, habiendo llegando incluso a afirmar el Sr. Negueruela, que lo adquirido no eran EPI, pues lo que se pretendía era hacer acopio de mascarillas para la desescalada.

¿Le sorprendió que tres años más tarde, una vez caducadas las mascarillas y sabedores del inminente cambio de equipo de gobierno, recibieran del Govern balear una reclamación resolviendo parcialmente el contrato por incumplimiento de la calidad pactada como FFP2, exigiéndoles la devolución de 2,6 millones de euros?

Y concluyo, ¿le pidió usted al Sr. Koldo que usaran su influencia para que la reclamación del Gobierno balear, al que habían vendido 3,7 millones de euros en mascarillas, que resultaron ser defectuosas, quedase en nada?

¿Le manifestó el Sr. Koldo que desde el ministerio no veían jurídicamente recorrido a la reclamación iniciada y que, en principio, la actual administración no tenía intención de continuar con la misma?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA.

Gracias, Sra. de las Heras. Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca té la paraula el SR. Apesteguia.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

*Sí, moltes gràcies, Sra. Presidenta.* Sr. Sierra, entiendo que tampoco me contestará a mí. Por lo tanto, puedo hacer lo mismo que mi compañera y formularle todas las preguntas del tirón.

¿Usted es el administrador de Soluciones de Gestión y lo era en el momento de la investigación que nos atañe? ¿Cuál era y es su función en esta empresa? ¿Le consta que esta empresa haya formado parte de un entramado que se pueda catalogar como organización criminal?

¿Conoce cómo hace llegar su oferta, la que atañe a esta comisión de investigación, al Ministerio de Transportes?

¿Cuál era su relación con el Sr. Koldo García? ¿Tenía alguna relación usted con el Sr. Ábalos? ¿Tiene o ha tenido usted alguna relación con el Partido Socialista o con alguno de sus dirigentes?

¿Le consta o conoce quién y cómo del Ministerio de Transportes hace llegar su oferta a ministerios y comunidades autónomas?

¿Le consta y conoce cómo hace llegar su oferta Soluciones de Gestión al Govern de les Illes Balears? ¿Le consta con quién se habló en un primer momento? ¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con la presidenta Armengol, con alguien de su gabinete, con alguien de su consejo de gobierno?

¿Conocía usted que las mascarillas provistas al ib-salut no tenían un nivel de calidad equiparable a las FFP2, según la normativa vigente?

Hablando de sus relaciones, ¿qué relación tenía usted o tiene con Victor de Aldama?, ¿y con Juan Carlos Cueto?, ¿con Iñigo Rotaetxe?, ¿con José Luis Rodríguez?, ¿con Jacobo Pombo?

¿Mantuvo usted contactos con el anterior gobierno balear a efectos de dilatar el expediente de reclamación a Soluciones de Gestión?, ¿le consta que alguien de su entorno hiciera lo mismo?

¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con la presidenta Prohens?

¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con el Sr. Ureña?

¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con el Sr. Tellado?

¿Habló o le consta que alguien de su entorno hablara de las mascarillas objeto de esta investigación con Alberto? ¿Le consta quién es Alberto?

¿Ha mantenido usted contactos con el actual gobierno balear a efectos de poder resolver o caducar el expediente que se le abrió sobre la reclamación a Soluciones de Gestión? Y, si se han mantenido estos contactos, ¿cuándo los han mantenido y con quién?

*No tenc més preguntes.*

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Apesteguia. Pel Grup Parlamentari Popular, té la paraula el Sr. Mateo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sra. Presidenta, muchas gracias. Sr. Sierra, quiero agradecerle el hecho de haber venido aquí. Como bien sabe y lo repetimos a todos los comparecientes nuestra intención no es en absoluto ni depurar ni siquiera entrometernos en lo que son responsabilidades, posibles responsabilidades penales de la posible comisión de presuntos delitos, en absoluto, pero entiendo que, aconsejado por su abogado, haya decidido no declarar. Así que, si le parece, pues, haré como los compañeros que me han precedido en el uso de palabra y simplemente formularé unas pocas, porque la mayor parte ya las han formulados ellos, pero sí unas..., el resto de preguntas que puedan quedar en el aire sobre este tema.

La primera tenía que ver con eso, si, precisamente, conocía a los principales investigados y luego, por qué razón se produce el cambio de administrador en esa..., usted se convierte en administrador de la empresa Soluciones de Gestión el 30 de junio de 2021, y era pues profundizar en por qué y si siguió teniendo después relación con las personas indicadas anteriormente, el Sr. de Aldama, el Sr. Iñigo Rotaetxe, el Sr. Koldo García, el Sr. José Ángel Escorial Senante, etc.

Luego, desde que accedió a su cargo como administrador, ¿celebró usted más contratos teniendo por objeto la compraventa de material sanitario?, ¿cuántos?, ¿con qué administraciones o entidades?, ¿ofrecían mascarillas?, ¿que mascarillas ofrecían, KN95, equiparables a FFP2? Es básicamente para saber esto.

Luego, ¿cuándo tuvo usted noticia del contrato que la empresa celebró con el ib-salut y que consistía en la adquisición de esas 3,7 millones..., 3,7 millones de euros en 1,4 millones de mascarillas FFP2?

¿Cree que es habitual que la administración tarde tres años en poner en conocimiento de una empresa una reclamación por incumplimiento o cumplimiento defectuoso?

¿Qué pensó usted al recibir el escrito firmado por el Sr. Palomino, de 20 de marzo de 2023, advirtiendo que se tomarían medidas oportunas ante la no concordancia de las mascarillas, pero no iniciase ningún procedimiento hasta agosto de ese año y ya bajo la tutela del nuevo gobierno?

Pasaron tres años sin noticia alguna, ¿tuvo oportunidad a partir de ahí de contactar con el servicio de salud del actual gobierno y ejercer su derecho de acceso y copia al expediente?

¿Qué valor tiene para usted..., para una empresa el acta de recepción de una mercancía adquirida?, ¿qué valor tiene para una empresa como la suya, de la que usted era administrador, un certificado de correcta ejecución?

En sus alegaciones se habla del incorrecto análisis realizado por el Centro Nacional de Medios de Protección. Ya hablamos aquí la pasada semana de manzanas y peras. A tenor de lo visto, ¿cree que sus mascarillas eran, efectivamente, FFP2 y cumplían fielmente las características de filtro de esas mascarillas?, ¿eran KN95?, en realidad, ¿qué eran?

¿Por qué cree que se presenta la propuesta de inicio de resolución parcial?

Y por último, y con eso ya acabo, ¿qué opinión le merece que en esa propuesta de inicio se haga constar expresamente que las mascarillas recibidas eran mascarillas quirúrgicas y que, por tanto, se debía restituir la diferencia entre esas FFP2 y las recibidas?

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Mateo. Iniciam el segon torn. Sra. Garrido, per part del Partit Socialista.

LA SRA. GARRIDO I RODRÍGUEZ:

No en faré ús. Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sra. Garrido. Pel Grup Parlamentari VOX té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Tampoco haré uso. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Apesteguiá?

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

No en faré ús. Moltes gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Mateo?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Tampoc no en faré ús. Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Per acabar, vull agrair al Sr. Daniel Sierra Monedero la seva compareixença.

I no havent-hi més assumptes a tractar, s'aixeca la sessió.





**DIARI DE SESSIONS**

**DEL**

**PARLAMENT**

**DE LES**

**ILLES BALEARS**

---